

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4278,

LA CISTERNA, 05 SET. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.


TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sres. Maestra Condell S.A., RUT: 76.113.459-0 mantiene una deuda pendiente desde el 2° Semestre del año 2012 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.


DECRETO:

CLAUSURASE, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MAESTRA CONDELL S.A.
R.U.T. :
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8925
GIRO : INMOBILIARIA.
ROL : 6-3242


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


JMC/POF/LBM/Gfo